

**VAERSA, VALENCIANA D'APROFITAMENT
ENERGÈTIC DE RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES POR LA QUE SE RIGE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA
VENTA DE MOTOCICLETAS Y REMOLQUES PROPIEDAD DE VAERSA DESTINADAS A
LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR.

Para el desarrollo de las actividades de prevención de incendios que realiza VAERSA, ésta cuenta entre sus medios con distintas unidades motorizadas.

Para la actuación del Plan de Prevención del ejercicio 2016-2017 se han visto reducidas el número de unidades motorizadas, lo que motiva que dado que éstas se van a encontrar paradas, resulta conveniente la venta en subasta pública de un número de motocicletas y remolques, de acuerdo con lo regulado a continuación.

Los bienes objeto de la presente subasta se enumeran en el ANEXO I adjunto donde se han elaborado lotes en función de que se trate de motocicletas o remolques, indicando la marca y/o modelo, la matrícula, el número de bastidor y demás datos identificativos.

Los interesados en la compra, podrán presentar oferta, de acuerdo con lo regulado en el presente Pliego, por alguno o algunos de los lotes mencionados (es decir por motocicletas y/o remolques).

La participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta el estado en que se encuentran los bienes objeto de subasta, y que renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario pudiera formular.

La compraventa que se efectúe a través de la presente subasta, no supondrá para VAERSA la asunción de garantía alguna para el adjudicatario por el bien objeto de venta.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato de compraventa a realizar como resultado de la adjudicación de la presente subasta, se califica como contrato privado, regulándose el mismo por la normativa aplicable de compraventa privada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA.

A continuación se indica una breve descripción de los bienes objeto de subasta con indicación de aspectos a tener en cuenta sobre los mismos.

➤ **Lote n.º 1: Motocicletas.**

Se trata de 16 motocicletas Todo Terreno Yamaha WR250R modelo de 2008 con motor de 4 Tiempos y 250c.c. de cilindrada.

Modificaciones efectuadas en las motocicletas antes de su puesta en funcionamiento. Las consideradas de importancia están homologadas y aparecen reflejadas en la Ficha Técnica de las mismas:

- Reducción de potencia, por tope mecánico en accionador de mariposa, a 10,5kW de los 22,6kW de origen. Modificación del mando de acelerador para aumentar el recorrido del mismo.
- Reducción de 60mm en la altura total de la motocicleta y por consiguiente en el recorrido de la suspensión tanto en la delantera como en la trasera. La delantera por

Pliego de Condiciones por la que se rige la subasta pública para la venta de motocicletas y remolques propiedad de VAERSA destinadas a las actividades del Plan de Prevención de Incendios Forestales

casquillos de nylon en los interiores de los cartuchos hidráulicos y sustitución de muelles. La trasera por sustitución de la bieleta trasera y acortamiento entre ejes del amortiguador trasero en 5,5mm (5,5 vueltas de regulación).

- Asiento rebajado en zona conductor en ± 65 mm.
- Limitación a una plaza (se entregarán las estriberas traseras nuevas junto con la motocicleta).
- Permite montaje de neumático delantero 90/90-21 54R (de origen 80/100-21 51P).
- Montaje de corona trasera de 46 dientes (de origen 43).
- Montaje de Protector de cárter y Parrilla portabultos trasera.

Las personas o entidades interesadas por las motocicletas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los gastos de cambio de nombre irán a cargo del comprador.
- VAERSA no dará ningún tipo de garantía sobre las motocicletas, ya que las mismas están pendientes que se les realice una revisión general, y de los cambios de aceites, filtros y líquidos.
- Todas las motocicletas están pendientes de pasar la ITV y de realizarles un seguro para poder circular. La responsabilidad y el gasto correspondiente a estos trámites será del comprador.
- Las motocicletas se podrán ver y arrancar, pero no se podrá circular con ellas debido a lo mencionado en el punto anterior.

➤ **Lote n.º 2: Remolques.**

Se trata de 8 remolques, cada uno con capacidad para 3 motocicletas, con neumático de recambio incorporado y con rampa integrada para la carga de las mismas.

Las características principales de los mismos son:

- Contraseña de homologación: RL-1114
- MTMA/MMA: 650Kg.
- Longitud total: 2.900mm.
- Anchura total: 1.650mm.

Las personas o entidades interesadas por los remolques deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) VAERSA no dará ningún tipo de garantía sobre los remolques, ya que los mismos están pendientes que se les realice una revisión general.

4. POSIBILIDAD DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en las instalaciones de VAERSA en Náquera (Valencia), sitas en el Pol. Ind. "Los Vientos", calle Xaloc, n.º 9. CP. 46119.

En el anuncio publicado al respecto, se indicará expresamente la fecha concreta de visita para el visionado de los bienes, en el lugar arriba indicado en el horario comprendido entre las 08:00 y las 15:00 horas. Pudiéndose poner en contacto, no obstante con el teléfono 660.387.113.

Finalizado el plazo de visitas previsto, se abrirá un plazo límite de presentación de ofertas de acuerdo con lo regulado a continuación, que será publicado en el anuncio mencionado en el párrafo anterior.

5. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN: SUBASTA Y PRECIOS DE SALIDA.

La venta de los bienes enumerados en el ANEXO I se efectuará por el procedimiento de subasta pública.

Para tal caso, y de acuerdo con la relación de bienes enumerados se han reagrupado éstos en 2 lotes, motocicletas y remolques.

Los interesados en la compra, podrán presentar oferta, de acuerdo con lo regulado a continuación, por alguno o algunos de los lotes mencionados (es decir por motocicletas y/o remolques).

Considerando el estado general de los bienes se fijan los siguientes "precios de tasación" o "de salida" para cada lote:

- Precio unitario de salida para el Lote nº 1 (motocicleta): 1.500 euros, IVA incluido.
- Precio unitario de salida para el Lote nº 2 (remolque): 275 euros, IVA incluido.

El "precio de tasación" corresponde al precio de salida a partir del cual se presentarán ofertas al tipo o al alza, no admitiéndose por tanto ninguna propuesta que oferte un importe inferior.

Se ofertará precio unitario al que se quiera licitar, sin tener que indicar ni determinar la unidad concreta o el número de unidades que desea adquirir.

En el precio de tasación o salida indicado no se encuentra incluido ninguno de los tributos ni gastos que se deriven de la transmisión a efectuar, cuyo pago deberá asumir el adjudicatario.

6. CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA Y REQUISITOS: FIANZA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Podrán participar en la subasta, todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

Para la presentación de sus ofertas, los interesados deberán constituir una fianza a través de transferencia o ingreso a favor de VAERSA por un importe de 30,00 € en concepto de fianza, por cada lote, de los dos ofertados, en el que deseen pujar, en la cuenta BANKIA: ES35 2038 8723 5260 0002 4475 indicando en el concepto "Subasta Motocicletas" o bien "Subasta Remolques", según corresponda.

Los interesados en la subasta deberán hacer llegar a las oficinas central de VAERSA sita en València, Av. Corts Valencianes, Nº 20 C.P. 46015, durante su horario comprendido entre las 8:00h y las 15:00h, de lunes a viernes (días laborables), por correo certificado, o bien por registro de entrada, un sobre cerrado que contenga el resguardo de transferencia o ingreso y

una nota con nombre, apellidos, y datos de contacto, en la que se haga referencia por el/los lote/es que puja, y el importe de la misma.

En el exterior del sobre se deberá indicar “Subasta Motocicletas y Remolques”.

Quedarán excluidas en cualquier caso, aquellas ofertas que se recepcionen físicamente en el registro de entrada de VAERSA pasada la hora límite del último día fijado para la presentación de ofertas, aun en el supuesto en que el ofertante hubiera notificado con anterioridad a VAERSA la remisión de la oferta por correo o por cualquier otro medio así como aquellas que no presten la fianza solicitada.

7. REGULACIÓN FIANZA.

Con respecto a la fianza constituida al efecto para participar en la subasta, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Al pujador que resulte adjudicatario en un lote determinado se le descontará el importe de los 30,00 euros de fianza, del importe a satisfacer por el/los bien/es adquirido/os.
- b) Al pujador que no haya tenido la opción de elegir ningún bien, debido a que ya se hayan vendido la totalidad de los bienes de ese lote a otros pujadores que hayan hecho mejores ofertas, se le devolverán los 30,00 euros de fianza a través de transferencia bancaria en la cuenta designada por éste.
- c) Al pujador que aun habiendo bienes en el lote por el que ha realizado la puja, decline realizar la compra, le será incautada la fianza de 30,00 euros.

8. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas VAERSA, procederá en acto público a la apertura de las mismas dando lectura del resultado. Dicho acto se celebrará en la fecha, lugar y hora señalados en el anuncio de licitación.

En el acto de apertura se leerán todas las propuestas presentadas admitidas levantando la correspondiente acta.

9. ARTICULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

La presente subasta se articulará de la siguiente manera:

9.1. Los ofertantes presentarán sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

9.2. Se ofertará precio unitario de acuerdo con el modelo de oferta adjunto en el ANEXO II.

9.3. Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, VAERSA ordenará las ofertas recibidas en función de los lotes que se distinguen. De tal manera que para cada uno de los lotes se ordenarán éstas, de más cara a más barata, descartando aquellas ofertas que indiquen un precio inferior al precio de salida.

En el supuesto en que se produzca un empate entre distintos licitadores en el importe ofertado, prevalecerán en el orden de su clasificación, aquellas que hubiesen sido presentadas antes en el registro de entrada de VAERSA.

10.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO.

10.1. Para la adjudicación de cada uno de los bienes VAERSA estará a la ordenación de las ofertas recibidas de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

Para cada uno de los lotes, VAERSA notificará al licitador que haya presentado el importe más elevado, para que elija el bien o bienes que desea adquirir (no se fija un número máximo de unidades que pueda elegir) por el importe unitario ofertado, dándole un plazo de 5 días naturales para que realice su elección y realice el pago en la cuenta asignada por VAERSA al respecto.

En el pago realizado se deberá hacer mención expresa de lo siguiente: “Venta. Subasta Motocicletas y Remolques”.

Transcurrido el plazo indicado sin que el licitador hubiese elegido y abonado el bien o bienes adjudicados, se entenderá que renuncia a la adquisición, a lo que VAERSA incautará la fianza constituida.

10.2. Mientras queden bienes dentro del lote, se procederá de igual forma que en el punto anterior, teniendo prioridad de elección y cantidad los postores que hayan realizado las ofertas por un mayor importe, y así sucesivamente hasta acabar los bienes subastados.

10.3. Para la entrega de los bienes adquiridos se estará a lo establecido en la cláusula siguiente.

10.4. Serán de cuenta del adjudicatario cualquier gasto derivado de la entrega y traslado de titularidad del bien adjudicado, así como cualquiera gasto de gestoría en que pudiera incurrir para la tramitación del cambio de titularidad del vehículo y/o motocicleta, y el correspondiente impuesto de transmisiones patrimoniales, en su caso,

Asimismo, el adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes que resulten de aplicación por la compraventa efectuada, así como a la constitución de los seguros que resultaran pertinentes, asumiendo no obstante, toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier de los bienes adjudicados desde el momento en que se efectúa la entrega del mismo.

Concretamente será responsable de las sanciones de tráfico y/o administrativas que se imputen a las motocicletas adjudicadas, a partir de la fecha, hora y minuto en que se produzca la transmisión.

11. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

11.1. La entrega de los bienes abonados se realizará en las instalaciones donde se encuentren depositados.

11.2. Una vez acreditado y verificado el pago de los bienes adjudicados, se firmará el correspondiente contrato de compraventa, y tras la confirmación por el responsable de VAERSA, podrá dirigirse a las instalaciones indicadas en la cláusula primera para la retirada del

bien o bienes adquiridos. El contrato de compraventa deberá ser firmado por la persona adquirente antes de la retirada del bien.

11.3. Para la retirada se firmará además un documento de entrega-recepción en el que se hará constar expresamente la identificación del bien y la fecha, hora y minutos en que se retira el mismo. A partir de este momento será responsable el comprador de contratar las correspondientes pólizas de seguro obligatorio, en su caso.

A su vez se hará entrega de toda la documentación técnica y administrativa del bien correspondiente.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad de los bienes adjudicados.

Para el supuesto en que el bien adquirido deba ser asegurado, el adjudicatario será responsable de la contratación de la correspondiente póliza de seguro, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

Para el supuesto de compraventa de motocicleta, corresponde al comprador, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la entrega, realizar ante la Jefatura de Tráfico la transmisión definitiva debiendo aportar a VAERSA copia del permiso de circulación donde conste que el vehículo ya se encuentra a su nombre.

En cualquier caso, VAERSA procederá a la correspondiente comunicación a la Jefatura de Tráfico la notificación de la venta efectuada.

13. SUMISIÓN DEL FUERO.

El adjudicatario, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales de la Ciudad de Valencia.

ANEXO I. ENUMERACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUBASTA

Nº Lote	Objeto: Marca/Modelo	Matricula	N.º Bastidor	Fecha matricula ción	Fecha compra	Km reales
1	YAMAHA WR250R	9119GMK	JYADG201000001894	26/05/09		103.316km
	YAMAHA WR250R	9127GMK	JYADG201000001890	26/05/09		103.191km
	YAMAHA WR250R	3867GMX	JYADG201000001895	18/06/09		101.596km
	YAMAHA WR250R	3878GMX	JYADG201000001897	18/06/09		101.605km
	YAMAHA WR250R	3881GMX	JYADG201000001898	18/06/09		75.153km
	YAMAHA WR250R	3889GMX	JYADG201000001904	18/06/09		75.073km
	YAMAHA WR250R	7280GPF	JYADG201000001903	21/08/09		95.313km
	YAMAHA WR250R	7292GPF	JYADG201000001907	21/08/09		95.313km
	YAMAHA WR250R	7306GPF	JYADG201000002350	21/08/09		92.020km
	YAMAHA WR250R	7314GPG	JYADG201000002352	21/08/09		91.882km
	YAMAHA WR250R	5999GRN	JYADG201000001896	04/11/09		81.794km
	YAMAHA WR250R	6004GRN	JYADG201000001906	04/11/09		81.707km
	YAMAHA WR250R	6008GRN	JYADG201000001908	04/11/09		116.359km
	YAMAHA WR250R	6012GRN	JYADG201000002007	04/11/09		116.426km
	YAMAHA WR250R	4022GTX	JYADG201000002259	10/03/10		96.763km
YAMAHA WR250R	6077GTX	JYADG201000001891	11/03/10		96.763km	
2	REMOLQUE		VS9MMMM033R589001		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589002		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589004		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589007		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589008		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589009		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589010		27/02/03	
	REMOLQUE		VS9MMMM033R589011		27/02/03	

ANEXO II. MODELO DE OFERTA (Se presentará una única oferta)

xxxxxxxxxxxxxxxx con NIFXXXXXXXX, en nombre y representación de la mercantil
xxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio social en xxxxxxxxxxxxxx C/xxxxxxxxxxx y CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones que rige para la subasta pública para la venta de motocicletas y remolques propiedad de VAERSA destinadas a las actividades del Plan de Prevención de Incendios Forestales, acepto expresamente las cláusulas que contiene y presento la siguiente oferta:

- Precio unitario para el Lote n.º 1 (motocicleta): _____ euros, IVA incluido.
- Precio unitario para el Lote n.º 2 (remolque): _____ euros, IVA incluido.

Y para que conste a los efectos oportunos,

Fecha y firma del proponente. ()**

(**) La fecha y firma son campos que deben rellenarse obligatoriamente.